



Esquema para el desarrollo de la Fase de Diseño de Acciones de Mejora Continua

1. Sector	Producción
2. Servicio Evaluado	Promoción y Desarrollo de la Pesca Artesanal y Acuicultura Resolución de Secretaría de Descentralización N°004-2015-PCM/SD
3. Gobierno Nacional Funciones del GN respecto al servicio evaluado	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo - LOPE. <p>Artículo 22.- Definición y constitución</p> <p>22.2 Los Ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan políticas nacionales y sectoriales, asumiendo la rectoría respecto de ellas.</p> <p>Artículo 23.- Funciones de los Ministerios</p> <p>23.1 Son funciones generales de los Ministerios:</p> <p>a) Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno</p> <p>23.2. Para el ejercicio de las competencias exclusivas, corresponde a los Ministerios:</p> <p>a) Ejecutar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales.</p> <p>23.3. Para el ejercicio de las competencias compartidas, en las funciones que son materia de descentralización, corresponde a los Ministerios:</p> <p>a) Coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales la implementación de las políticas nacionales y sectoriales, y evaluar su cumplimiento.</p> <p>c) Prestar apoyo técnico a los Gobiernos Regionales y Locales para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, del 07 de noviembre de 1992, <p>Artículo 59.-</p> <p>Con el propósito de mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera a nivel nacional el Ministerio de Pesquería (Ministerio de la Produccion) determina los correspondientes mecanismos de financiación y promueve la cooperación internacional, para la provisión de los recursos que permitan el cumplimiento de los planes y programas establecidos.</p> <p>Artículo 64.-</p> <p>El Ministerio de Pesquería (Ministerio de la Produccion) norma las acciones propias de la actividad pesquera y coordina con otros Ministerios y demás organismos competentes, las acciones que les correspondan.</p> <p>Artículo 65.-</p> <p>El Ministerio de Pesquería (Ministerio de la Produccion) organiza y centraliza la información estadística, económica y financiera propia de la actividad pesquera, de acuerdo con las normas del Sistema Estadístico Nacional.</p> <p>Artículo 74.-</p> <p>El Ministerio de Pesquería (Ministerio de la Produccion) dicta las normas a nivel nacional relacionadas con la actividad pesquera, debiendo los organismos regionales encargarse de su cumplimiento en sus respectivas regiones.</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Legislativo Nº 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción Artículo 5º.- Funciones Rectoras 5.1 Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia aplicable a todos los niveles de gobierno. 5.2 Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas, la gestión de los recursos del sector, así como para el otorgamiento, reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva. <p>Artículo 6º.- Funciones Específicas de Competencias Compartidas</p> <p>6.7 Prestar apoyo técnico a los Gobiernos Regionales y Locales para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Legislativo Nº 1195, Ley General de Acuicultura, del 30 de agosto del 2015. <p>Artículo 8.- Definición del Sistema Nacional de Acuicultura El Sistema Nacional de Acuicultura – SINACUI es un sistema funcional que integra principios, normas, procedimientos, métodos, técnicas e instrumentos de administración, gestión y desarrollo en los tres niveles de gobierno.</p> <p>Artículo 9.- Finalidad El SINACUI tiene por finalidad orientar, integrar, coordinar, ejecutar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación y cumplimiento de la política pública, planes, programas y acciones destinados a fomentar el crecimiento y desarrollo de la acuicultura a nivel nacional.</p> <p>Artículo 12.- Coordinación del Sistema El Ministerio de la Producción está encargado de coordinar la integración del SINACUI a nivel nacional, para lo cual dicta normas y establece procedimientos para asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de su competencia que requieran de la participación de otras entidades del Estado, garantizando el funcionamiento del SINACUI con la participación de los Gobiernos Regionales y otras entidades según corresponda.</p>
<p>4. Gobierno Regional</p> <p>Funciones respecto al servicio evaluado</p>	<p>Ley Nº27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales</p> <p>Artículo 45.- Concordancia de políticas sectoriales y funciones generales a) Concordancia de políticas y funciones del Gobierno Regional y políticas sectoriales</p> <p>Es competencia exclusiva del Gobierno Nacional definir, dirigir, normar y gestionar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales se formulan considerando los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales. Los Gobiernos Regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales.</p> <p>Artículo 52º Funciones específicas en materia pesquera: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia pesquera y producción acuícola de la región. b) Administrar, supervisar y fiscalizar la gestión de actividades y servicios pesqueros bajo su jurisdicción.</p>



	<p>c) Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos bajo su jurisdicción.</p> <p>d) Promover la provisión de recursos financieros privados a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en las medianas, PYMES y unidades productivas orientadas a la exportación.</p> <p>e) Desarrollar e implementar sistemas de información y poner a disposición de la población información útil referida a la gestión del sector.</p> <p>f) Promover, controlar y administrar el uso de los servicios de infraestructura de desembarque y procesamiento pesquero de su competencia, en armonía con las políticas y normas del sector, a excepción del control y vigilancia de las normas sanitarias sectoriales, en todas las etapas de las actividades pesqueras.</p> <p>h) Promover la investigación e información acerca de los servicios tecnológicos para la preservación y protección del medio ambiente.</p> <p>i) Velar y exigir el adecuado cumplimiento de las normas técnicas en materia de pesquería. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes.</p>
<p>5. Gobierno Local</p>	<p>No aplicable</p>
<p>6. Identificación de los problemas</p>	<p>Identificación de los problemas en la cadena de valor y ciclo de producción</p> <p>Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero</p> <p>En el marco de sus competencias y a lo programado en el Plan Operativo Institucional concerniente a las acciones de descentralización y funciones transferidas a los Gobiernos Regionales, se viene realizando actividades relacionadas al fortalecimiento de capacidades en materia de pesca y acuicultura para la administración de recursos hidrobiológicos, concerniente a la pesca artesanal (Derechos, ordenamiento pesquero y acuícola). En virtud a esta interacción se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No existe política nacional establecida para el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola. - No hay una adecuada delimitación de roles entre los Gobiernos Regionales y sus Direcciones y/o Gerencias Regionales. - No hay una adecuada identificación de procesos entre los Gobiernos Regionales y sus Direcciones y/o Gerencias Regionales, los cuales dificultan la capacidad de acción para el cumplimiento de las funciones transferidas. - Limitada asignación de recursos presupuestales por parte de los Gobiernos Regionales a las Direcciones y/o Gerencias Regionales. - Escasos recursos humanos especializados para el desarrollo de funciones y actividades programadas por los Gobiernos Regionales y sus Direcciones y/o Gerencias Regionales. - No está uniformizado el tratamiento de la información estadística.

**Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo****Dirección de Acuicultura:**

1. Escasos recursos humanos limita la cobertura de prestación de servicios, principalmente en las zonas rurales priorizadas.
2. Limitado seguimiento, monitoreo y evaluación del desarrollo de la actividad acuícola.
3. Reducido número de Gobiernos Regionales que cuentan con Planes Regionales Acuícolas (Aprobados: Ayacucho, San Martín, Huancavelica, Puno, Pasco, Arequipa, Lambayeque y Amazonas; en Proceso: Loreto, Ucayali, Junín y Madre de Dios).
4. Escasa articulación de las actividades para el desarrollo de la acuicultura que ejecuta el Gobierno Nacional y Regional.
5. Limitada capacidad para la elaboración y actualización de documentos de gestión pública.

Dirección de Pesca Artesanal:**1. La Escasa difusión de las funciones transferidas al Gobierno Regional y la articulación entre los niveles de gobierno dificulta el cumplimiento de las funciones compartidas en materia de pesca artesanal**

- Inobservancia de la Resolución Ministerial N° 491-2009-PRODUCE, que aprueba la relación de procedimientos y servicios a cargo de los Gobiernos Regionales.
- Inadecuada aplicación de la metodología para determinar los costos de los procedimientos TUPA, aprobada mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM.
- Débil promoción de la provisión de recursos financieros a las unidades empresariales orientadas a la comercialización de recursos hidrobiológicos.
- Escaso desarrollo e implementación de sistemas de información disponibles al público usuario.
- Inadecuado cumplimiento de los dispositivos legales de alcance nacional vigentes, referidos a la gestión administrativa de los desembarcaderos pesqueros artesanales.
- Carencia de dispositivos legales de alcance nacional que aprueben lineamientos, directivas, etc, para la supervisión, regulación de tarifas y otros instrumentos de gestión de los desembarcaderos pesqueros artesanales.

2. Falta de Priorización por parte de los Gobiernos Regionales para fortalecer las actividades de pesca artesanal, no asignando suficiente recursos presupuestales y humanos (con capacidades adecuadas), para la elaboración y seguimiento de documentos de gestión.

- Las Direcciones y Gerencias Regionales de la Producción no cuentan con un presupuesto adecuado que les permita ejecutar cabalmente sus funciones transferidas de capacitación, promoción y formalización de los usuarios de la actividad pesquera artesanal.
- El escaso personal que atiende los servicios de la pesca artesanal no accede a programas de actualización de capacidades.



- No se cuenta en la mayoría de los casos con documentos de gestión relacionados a planes, estrategias, lineamientos regionales, etc, para el desarrollo de la pesca artesanal.

3. Limitada ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades y/o acciones realizadas para el desarrollo de la actividad pesquera artesanal por parte de los gobiernos regionales, generando una mayor intervención del gobierno central.

- No existe una adecuada ejecución de acciones de capacitación, promoción y formalización a los usuarios de la pesca artesanal, ni el respectivo seguimiento de los resultados que estas puedan estar generando.

- La intervención por parte del gobierno central, a fin de suplir la ausencia de los gobiernos regionales en las comunidades pesqueras artesanales, en algunos casos genera duplicidad de esfuerzos.

Dirección General de Supervisión y Fiscalización

1. No existe diagnóstico de la actividad artesanal a nivel nacional (número de embarcaciones artesanales, número de caletas, playas, lugares de desembarques, comercializadores, plantas artesanales, áreas protegidas).

2. Incumplimiento de las normas vigentes

3. No existe trazabilidad de los recursos hidrobiológicos para consumo humano directo - CHD y transparencia en relación a cantidades de recursos descargados y Producción. Así como, desconocimiento de zonas de extracción por embarcaciones artesanales.

4. Otorgamiento indebido de títulos habilitantes por parte de los Gobiernos Regionales.

5. Emisión de Normas Regionales que contravienen las normas Sectoriales emitidas por el PRODUCE

6. Resoluciones expedidas por el Poder Judicial que autorizan a través de Medidas Cautelares en Procesos de Amparo, para que las embarcaciones pesqueras puedan realizar actividad pesquera.

7. Falta de Regulación Normativa (especies para CHD, importación y exportación) de recursos hidrobiológicos

8. Alto grado de inseguridad durante las acciones de supervisión

9. Limitada capacidad operativa de los Gobiernos Regionales para efectuar el control y vigilancia de las actividades pesqueras artesanales

10. Deficiente articulación entre las Gerencias o Direcciones Generales de la Producción de los Gobiernos Regionales con la Dirección de Supervisión del Ministerio de la Producción

Dirección General de Sanciones

- No existe consenso en materia normativa Pesca Artesanal

- Desconocimiento del Procedimiento Administrativo Sancionador

- Sanciones infructuosas al no contar con ejecutores coactivos

- Falta de profesionales idóneos para la resolución de Procedimientos Administrativos Sancionadores.

- Falta de delimitación de competencias en materia normativa.

**Dirección General de Sostenibilidad Pesquera**

Dentro de las competencias de funciones transferidas a los Gobiernos Regionales (R.M.Nº491-2009-PRODUCE), en materia de asuntos ambientales de pesquería tenemos:

Procedimiento 23: Certificación de las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA)

Procedimiento 24: Constancia de verificación de implementación de la DIA.

Al respecto el Ministerio del Ambiente - MINAM ha manifestado como se viene aplicando el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) para otorgar certificaciones ambientales en las regiones, indicando que debería de mejorarse el marco normativo de las regiones, ya que es deficiente la capacidad técnica de la DIREPROs para desempeñar las competencias en temas ambientales relacionados con la evaluación de los instrumentos ambientales para las actividades de procesamiento artesanal y de acuicultura de menor escala y de subsistencia.

En tal sentido, la Dirección General de Sostenibilidad Pesquera - DGSP planteó la formulación del diseño de un sistema de indicadores para evaluar la gestión ambiental a nivel de las DIREPRO's, conformando un grupo de trabajo para su elaboración, realizándose visitas a algunas Direcciones Regionales para conocer su gestión ambiental que permitan proponer los indicadores, identificándose los siguientes problemas:

1. Deficiente capacidad técnica y de recursos para desempeñar las competencias en materia ambiental en las actividades de procesamiento artesanal y acuicultura.
2. Deficiente seguimiento, control y vigilancia de los compromisos ambientales.
3. Los Procedimientos Administrativos en materia ambiental transferidos a los Gobiernos Regionales - GORE's no han sido adecuados al SEIA.
4. Nula o escasa sistematización de la Información Ambiental para evaluar el desempeño de las actividades ambientales en las actividades de procesamiento artesanal y acuicultura (no hay aplicativo informático).

Es necesario precisar que la identificación de problemas ha sido establecida en base a las visitas realizadas en las DIREPROs de Tumbes, Piura, Ancash, Lima y Callao en el año 2015.

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

La problemática identificada por el FONDEPES revela un significativo nivel de incumplimiento de los Convenios de Gestión para la Administración de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales – IPA entre el Ministerio de la Producción o el Gobierno Regional, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES y la Organización Social de Pescadores Artesanales - OSPAs, cuyo modelo fuera aprobado por R. M. Nº 110-2012-PRODUCE.

En ese contexto el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES). ha identificados como los problemas principales los siguientes:

- Los Gobiernos Regionales no ejecuta el programa de mantenimiento preventivo y reparaciones de la infraestructura, instalación y equipos de la IPA, de acuerdo a lo establecido en los Manuales aprobados por el FONDEPES.



	<ul style="list-style-type: none"> • Gobiernos Regionales no ejecutan, ni registran permanentemente las tareas de limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y utensilios, así como el mantenimiento respectivo de los mismos de acuerdo al programa establecido en el Manual de Higiene, Saneamiento y Buenas Prácticas de Manipulación. • Gobiernos Regionales no supervisan la gestión operativa, económica y administrativa de la IPA en cuanto a la aplicación tarifaria, cobro de adeudos, registros contables, pago de tributos y observancia de la normatividad vigente.
<p>7. Análisis causal de los problemas identificados</p>	<p>Esquema elaborado por la Secretaria de Descentralización, en base al Informe consolidado de las evaluaciones efectuadas a los 25 Gobiernos Regionales.</p> <p>El resultado de la evaluación del servicio público de Promoción y Desarrollo de la Pesca Artesanal y Acuicultura, efectuado durante el año 2015, en los 25 Gobiernos Regionales, según los informes enviados por la Secretaria de Descentralización, entre sus principales conclusiones finales considera que:</p> <div style="text-align: center;"> <div data-bbox="470 772 1412 936" style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; margin-bottom: 10px;"> <p>“El Ministerio de la Producción no ha logrado ejercer plenamente su rol rector en el marco de las funciones específicas contempladas en el artículo 52º de la LOGR a los Gobiernos Regionales, lo que se evidencia en su falta de articulación de planes, políticas, así como falta de alineamiento de instrumentos de gestión”.</p> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div data-bbox="821 1025 1053 1272" style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; text-align: center;"> <p>Resultado de la evaluación a 25 Gobiernos Regionales</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div data-bbox="446 1303 874 1518" style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; width: 45%;"> <p>“La falta de voluntad política de los GGRR para priorizar las actividades de pesca artesanal y acuicultura, se evidencia en el escaso recurso humano y presupuestal asignado para desarrollar actividades propias de las funciones transferidas”</p> </div> <div data-bbox="1024 1303 1417 1518" style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; width: 45%;"> <p>“Las organizaciones de los pescadores y trabajadores de la pesca deben participar en diálogos sobre iniciativas de cómo acceder a los mercados, los servicios financieros y la infraestructura, es importante que se adapten a los cambios”.</p> </div> </div> </div>



8. Alternativas de solución.

Las Direcciones Generales que están a cargo de las competencias compartidas han presentado las alternativas de solución a los problemas identificados esbozando escenarios en el corto, mediano y largo plazo, sustentando viabilidad técnica, presupuestal y política.

Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero

- Formular y coordinar con los Gobiernos Regionales la política nacional y regional en materia pesquera y acuícola.
- Que la Presidencia del Consejo de Ministros establezca y/o defina mediante dispositivos y/o directivas los roles y procesos que deberán ser asumidos tanto por el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en concordancia con la nueva política establecida, a fin de cada unidad orgánica de los diferentes niveles asuma las responsabilidades inherentes a sus competencias.
- Continuar realizando talleres, reuniones de trabajo y mesas de coordinación, entre otros, a fin de fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales en materia de pesca y acuicultura.
- Uniformizar el manejo la información estadística sectorial.

Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo

Dirección de Acuicultura:

- La ampliación de la asignación presupuestal permitirá mejorar la cobertura de los servicios público regional, así como la adecuada administración de la actividad acuícola en el ámbito de su jurisdicción.
- Elaboración de los Planes Regionales Acuícolas, con la asistencia técnica de los especialistas de la Dirección de Acuicultura – DIAC, del Ministerio de la Producción.
- Articulación de las actividades que ejecutan las dependencias regionales de la producción al Programa Presupuestal 094 “Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura”, con la asistencia técnica de la DIAC.
- Elaboración y aprobación del Programación Anual de fortalecimiento de capacidades del personal de la dependencia regional.

Dirección General de Supervisión y Fiscalización

- Elaboración de un diagnóstico de la actividad artesanal de acuerdo a cada etapa o proceso realizado a nivel nacional
- Actualización del censo de la pesca artesanal.
- Difusión de la normativa vigente.
- Capacitación a los actores de las actividades artesanales; Ejecución de operativos conjuntos e interinstitucionales.
- Emisión de normativas para la instalación de sistemas de Seguimiento satelital a las embarcaciones artesanales.
- Reglamentación de registros de desembarques, transporte, comercialización y procesamiento de los recursos para el consumo humano directo.
- Propuestas de procesos de formalización previo cumplimiento de normas
- Capacitación a funcionarios de Gobiernos Regionales
- Coordinación entre las autoridades del Sector y el Órgano Jurisdiccional a efectos de que se trate el tema de la emisión de dichas resoluciones judiciales y hacerles saber sobre las competencias exclusivas del Poder Ejecutivo en el sector pesca.



- Elaboración de estudios por parte del órgano especializado (IMARPE) a efectos de poder regular las diferentes especies de consumo humano directos, sobre todo en zonas de la amazonia.
- Instalación de video cámaras en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales-DPA; Acompañamiento con instituciones competentes (Policía Nacional, DICAPI, Fiscalía y otros)
- Mayor contratación de personal para inspecciones; capacitación y evaluación de personal inspectivos; Adquisición de equipos, unidades móviles y software informáticos.
- Capacitación de PRODUCE a los servidores de las Direcciones Regionales de Producción.

Dirección General de Sanciones

- Coordinación con los órganos competentes a fin de delimitar las competencias, exclusivas y compartidas del Gobierno Regional y el Gobierno Nacional.
- Capacitación en temas sancionadores en materia pesquera.
- Presupuesto para el fortalecimiento de capacidades en materia del procedimiento administrativo sancionador en temas pesqueros.

Dirección General de Sostenibilidad Pesquera

- Incremento de profesionales en la gestión ambiental del sector pesca y acuicultura.
- Implementar una adecuada logística para la ejecución de la gestión ambiental.
- PRODUCE deberá establecer lineamientos para la actualización de los Instrumentos de Gestión Ambiental - IGA's y del TUPA, y asesorarlos en la gestión.
- Elaboración y aprobación de un Plan de fortalecimiento de capacidades a las DIREPROs en gestión ambiental, incluyendo en las acciones de supervisión y sanción de infracciones ambientales.
- Implementar un Sistema de Indicadores para evaluar la Gestión Ambiental para las DIREPROs desarrollado por la Dirección General de Sostenibilidad Pesquera - DGSP.
- Apoyar en el Desarrollo de un Sistema de Información Ambiental para las Direcciones Regionales de Producción.

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Consideramos que la solución a los puntos observados se encuentra un cabal ejercicio de competencias y atribuciones propias de los Gobiernos Regionales, específicamente en lo que respecta a los compromisos asumidos en el marco de los convenios mencionados; para lo cual sugerimos como alternativa que implemente un soporte administrativo que permita identificar las necesidades de las IPAs, en cuanto a mantenimiento, planificación de tareas de limpieza y desinfección y la supervisión de la gestión operativa



9. Selección
de la
alternativa de
solución a
priorizar

Selección de la alternativa de solución viable con las Acciones de Mejora Continua - AMC a priorizar en el corto plazo.

Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero

1. Formular y coordinar con los Gobiernos Regionales la política nacional y regional en materia pesquera y acuícola.
2. Uniformizar el manejo la información estadística sectorial.
3. Continuar difundiendo y actualizando la normatividad pesquera y acuícola a través de talleres, reuniones de trabajo, mesas de coordinación, entre otros, para el fortalecimiento de capacidades de los profesionales y técnicos de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Producción, a fin que estos cuenten con conocimientos, herramientas y habilidades para propiciar una adecuada gestión para la administración de recursos hidrobiológicos en materia de pesca y acuicultura.

Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo

Dirección de Acuicultura:

1. Elaboración de los Planes Regionales Acuícolas, con la asistencia técnica de los profesionales de la Dirección de Acuicultura - DIAC
2. Articulación de las actividades que ejecutan las dependencias regionales de la producción al Programa Presupuestal 094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura", con la asistencia técnica de la Dirección de Acuicultura.
3. Elaboración y aprobación de la Programación Anual de fortalecimiento de capacidades del personal de la dependencia regional.

Dirección de Pesca Artesanal

1. Formulación y ejecución de un programa de asesoramiento y capacitación a los Gobiernos Regionales sobre las funciones transferidas y su articulación con los diferentes niveles de gobierno.
2. Apoyo técnico a los Gobiernos Regionales para la elaboración de los Planes Regionales para el Fortalecimiento de la Pesca Artesanal.
3. Mayor articulación con los diferentes niveles de gobierno para una mejor ejecución de las actividades relacionadas al fortalecimiento de la pesca artesanal.

Dirección General de Supervisión y Fiscalización

1. Articulación de la supervisión en las actividades pesqueras y acuícolas entre la Dirección General de Supervisión y Fiscalización y los Gobiernos Regionales.
2. Fortalecimiento de capacidades a los funcionarios y al personal de las DIREPROS o GEREPROS de los GORES.
3. Actualización de normativa pesquera
4. Articulación con las instituciones involucradas para la ejecución de operativos interinstitucionales.



Para ello, la **Dirección General de Supervisión y Fiscalización** conjuntamente con la **Dirección General de Sanciones** van a desarrollar y fortalecer las competencias de las autoridades, funcionarios y servidores de los GORES para las acciones de control, vigilancia y sanción; así como apoyar en la implementación de mejoras de gestión de las comisiones Regionales de Sanciones, en los siguientes 14 departamentos: Lima, Lambayeque, Ucayali, Ica, Puno, Loreto, Arequipa, Moquegua, Junín, Huánuco, Tacna, Tumbes, Ucayali y La Libertad.

Dirección General de Sanciones

Fortalecimiento de capacidades en el Procedimiento Administrativo Sancionador y delimitación de competencias en materia pesquera contando con presupuesto para dicho fin.

Dirección General de Sostenibilidad Pesquera

1. PRODUCE deberá establecer lineamientos para la actualización de los Instrumentos de Gestión Ambiental y del TUPA, y asesorarlos en la gestión.
2. Elaboración y aprobación de un Plan de fortalecimiento de capacidades a las DIREPROs en gestión ambiental, incluyendo en las acciones de supervisión y sanción de infracciones ambientales.
3. Apoyar en el Desarrollo de un Sistema de Información Ambiental para las DIREPROs.

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

1. Cumplir con los compromisos asumidos en el Modelo de Gestión de Administración de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales.
2. Contar con el soporte administrativo y los recursos idóneos que permita cumplir con el Convenio suscrito con las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales OSPAs.
3. Elaborar Planes Regionales que favorezcan el cumplimiento oportuno de las obligaciones adquiridas por el GR en el convenio de Gestión.

Se ha considerado para el 2017 intervenciones programadas por la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal relacionados al incremento del valor agregado de recursos pesqueros así como cursos de comercialización, en los departamentos de Ancash, Lambayeque, Moquegua y Tumbes.

Igualmente se está considerando el brindar asistencia técnica en el marco de la Gestión Articulada Territorialmente del Programa Presupuestal 094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura", como parte de las actividades programadas por la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura.

Adicionalmente se cuenta con la programación de créditos a ser adjudicados como apoyo financiero para la acuicultura y la Pesca Artesanal.

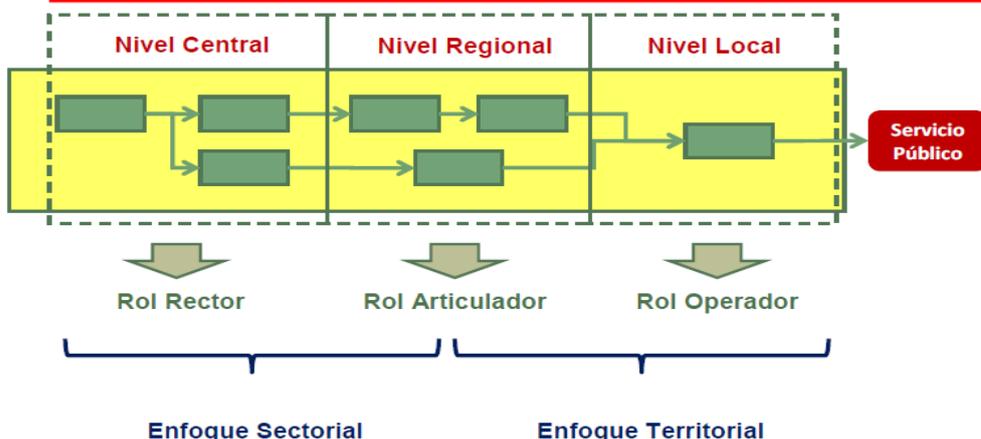


10. Diseño de la Cadena de Valor

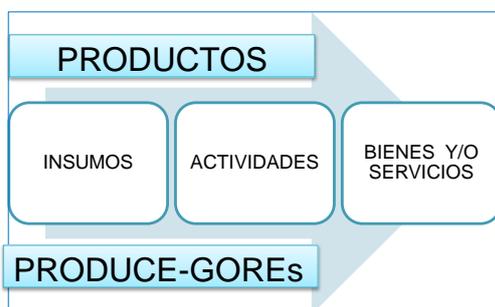
En base al análisis causal – árbol de problemas definir la Cadena de Valor (insumo/proceso/producto/resultado intermedio/resultado final) de la alternativa seleccionada a priorizar para las Acciones de Mejora Continua.

El Ministerio de la Producción desarrolla sus procesos de manera compartida con los Gobiernos Regionales para potenciar los resultados en la Promoción y Desarrollo de la Pesca Artesanal y Acuicultura:

Roles y Enfoques según Nivel de Gobierno



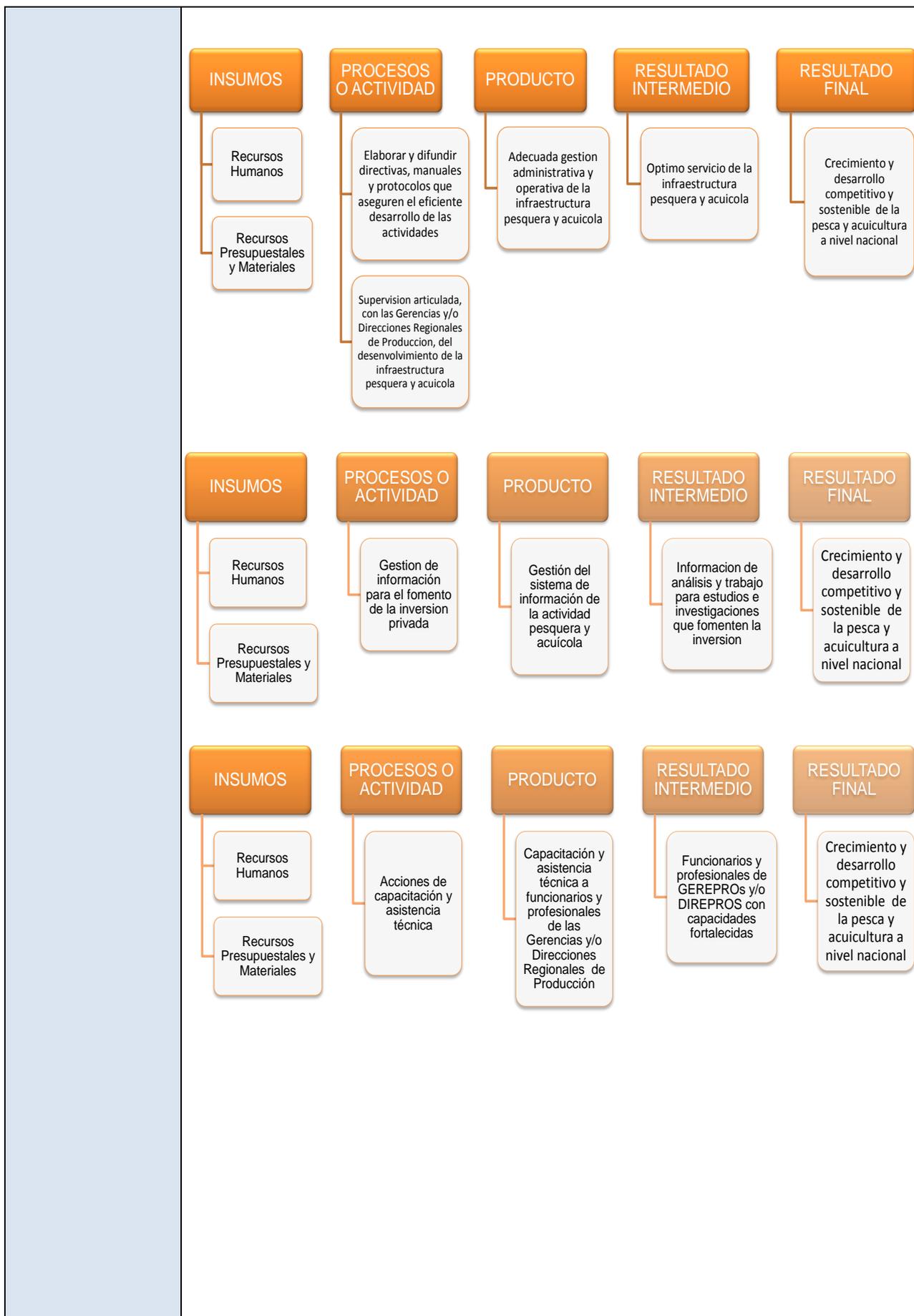
Asimismo, sus procesos también se orientan a brindar acompañamiento técnico a los Gobiernos Regionales, generando como resultado que los funcionarios y servidores de estos gobiernos cuenten con competencias fortalecidas para la mejor ejecución de las funciones transferidas:





Los productos identificados y priorizados a ser coordinados sectorialmente y articulados con los Gobiernos Regionales desarrollan una cadena de valor a través de la cual se busca alcanzar los impactos esperados en los ámbitos territoriales de los Gobiernos Regionales, en cuanto al crecimiento y desarrollo de la pesca y acuicultura:







11. Alineamiento a los objetivos de política nacional

Alinear la cadena de valor a los objetivos de política nacional definidos en el Plan Bicentenario y las Políticas del Acuerdo Nacional.

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

COMPETITIVIDAD DEL PAÍS

18° Competitividad, productividad y formalización económica	20° Desarrollo de la ciencia y la tecnología
---	--

↓

PLAN BICENTENARIO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Eje 4: Economía–Competitividad–Empleo

OE2: Estructura productiva diversificada, competitiva, sostenible y con alto valor agregado y productividad	OE 4: La innovación, el desarrollo tecnológico y la aplicación del conocimiento científico contribuyen constantemente al desarrollo de las actividades productivas y a su sostenibilidad ambiental
---	--

POLITICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL
Acta de Suscripción del 22 de julio del 2002

DÉCIMO OCTAVA POLÍTICA DE ESTADO
Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica

(a) Consolidará una administración eficiente, promotora, transparente, moderna y descentralizada.



- (b) **Garantizará un marco legal que promueva la formalización y la competitividad de la actividad económica.**
- (c) **Procurará una simplificación administrativa eficaz y continua, y eliminará las barreras de acceso y salida al mercado.**
- (d) Proveerá infraestructura adecuada.
- (e) Promoverá una mayor competencia en los mercados de bienes y servicios, financieros y de capitales.
- (f) Propiciará una política tributaria que no grave la inversión, el empleo y las exportaciones.
- (g) **Promoverá el valor agregado de bienes y servicios e incrementará las exportaciones, especialmente las no tradicionales.**
- (h) Garantizará el acceso a la información económica.
- (i) **Fomentará la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica.**
- (j) **Facilitará la capacitación de los cuadros gerenciales y de la fuerza laboral.**
- (k) Construirá una cultura de competitividad y de compromiso empresarial con los objetivos nacionales.

VIGÉSIMA POLÍTICA DE ESTADO

Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología

- (a) **Asignará mayores recursos, aplicará normas tributarias y fomentará otras modalidades de financiamiento destinado a la formación de capacidades humanas, la investigación científica, la mejora de la infraestructura de investigación y la innovación tecnológica.**
- (b) **Crearé mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de las universidades, los institutos de investigación y las empresas.**
- (c) Procurará la formación de recursos humanos altamente calificados en los sectores productivos más promisorios para la economía nacional.
- (d) Desarrollará programas nacionales y regionales de impacto productivo social y ambiental.
- (e) Promoverá en toda la población, particularmente en la juventud y la niñez, la creatividad, el método experimental, el razonamiento crítico y lógico así como el afecto por la naturaleza y la sociedad mediante los medios de comunicación.

OCTAVA POLÍTICA DE ESTADO

Descentralización

- (a) Apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales.
- (d) Establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno.
- (e) Desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales.
- g) Incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas productivas en los niveles nacional, regional y local.

PLAN BICENTENARIO: EL PERÚ HACIA EL 2021

Decreto Supremo N° 054-2011-PCM

**EJE ESTRATÉGICO 4:
ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO****Objetivo específico 2:** Estructura productiva diversificada, competitiva, sostenible y con alto valor agregado y productividad**Objetivo específico 4:** La innovación, el desarrollo tecnológico y la aplicación del conocimiento científico contribuyen constantemente al desarrollo de las actividades productivas y a su sostenibilidad ambiental.**EJE ESTRATÉGICO 5:
DESARROLLO REGIONAL E INFRAESTRUCTURA****Objetivo específico 1:** Suficiente y adecuada infraestructura económica y productiva descentralizada de uso público en el marco de los espacios transversales de planificación macrorregional.**Objetivo específico 2:** Actividad industrial diversificada y con alto valor agregado en los sectores agrario, pesquero, minero y turístico, concordante con las ventajas comparativas y competitivas de cada espacio geográfico regional.**Objetivo específico 3:** Fortalecimiento de la inversión privada descentralizada generadora de empleo y orientada a la demanda de los mercados internos y externos.**VISIÓN AL 2021**

Empresas y Ciudadanos produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad sustentados en el uso de herramientas tecnológicas y financieras.

Un Estado cumpliendo el rol de aliado del sector privado que facilita y genera las condiciones para el desarrollo de nuevas industrias.



Nota: Propuesta de la Gestión Ago.2016 - Jul.2021. Esta visión será validada en el Foro de Planeamiento Estratégico (Set.2016).

Planteada por el Ministro Bruno Giufra Monteverde, ante el Congreso de la Republica, en la sustentación del proyecto de presupuesto para el año 2017.

**PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL DEL SECTOR PRODUCCION (PESEM)
2016 – 2021**

El numeral 1° del artículo 25° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como una de las funciones de los Ministros de Estado, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno, aprobar los planes de actuación y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestales correspondientes.

Es así que en ese contexto, mediante la Resolución Ministerial Nº 435-2015-PRODUCE se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016 – 2021 del Sector Producción, como instrumento de planeamiento estratégico de mediano plazo, que contiene el marco estratégico sectorial, objetivos estratégicos, acciones estratégicas priorizadas, con sus respectivas metas e indicadores.

Visión Sectorial

“El Perú ha incrementado los niveles de diversificación, complejidad y productividad de su economía, logrando una estructura productiva descentralizada y homogénea, a través de la promoción de nuevos motores de crecimiento económico competitivos, innovadores, de calidad y con sostenibilidad ambiental”

Objetivos estratégicos	N°	Acción Estratégica
Potenciar el crecimiento y desarrollo competitivo de la actividad acuícola.	29	Acuicultores acceden a servicios para innovar y desarrollar la cadena productiva en la acuicultura.
	30	Acuicultores acceden a servicios para el fomento de las inversiones y el ordenamiento de la acuicultura.
	31	Acuicultores acceden a servicios de certificación en sanidad acuícola.
Fortalecer la actividad pesquera con un enfoque de desarrollo sostenible.	32	Recursos hidrobiológicos regulados para su explotación, conservación y sostenibilidad.
	33	Incrementar el valor agregado de la producción pesquera y acuícola.
	34	Los agentes de la pesca y acuicultura aplican estándares sanitarios en el comercio de productos hidrobiológicos.
	35	El Sub-Sector Pesquería y Acuicultura refuerza los mecanismos existentes de control, sensibilización y disuasión para el cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola.
	36	Mejora de la productividad de la pesca artesanal.
	37	Agentes de la pesca capacitados en gestión para la comercialización de productos hidrobiológicos.
	38	El Sub-Sector Pesquería y Acuicultura recibe información relevante para el control manejo y sostenibilidad de sus recursos.



Objetivo estratégico	Nº	Acción Estratégica
Incrementar la diversificación y sofisticación de la estructura productiva contribuyendo al crecimiento económico sostenible.	1	Las empresas acceden a infraestructura productiva con mejores condiciones de competitividad.
	2	Las empresas y la ciudadanía obtienen condiciones idóneas y consensuadas a través de políticas públicas para el desarrollo productivo.
	3	Los gobiernos regionales y locales reciben servicios adecuados de fortalecimiento de capacidades institucionales en desarrollo productivo. ¹
	4	El Sector Producción atrae y canaliza inversión extranjera directa al mercado nacional.
	5	Los nuevos motores de desarrollo son potenciados mediante mesas de trabajo promovidas por el Sector Producción.
	6	Las empresas son potenciadas por la cooperación técnica de alta tecnología promovida por el Sector Producción.

PLAN NACIONAL DE DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA-PNDP
Decreto Supremo N°004-2014-PRODUCE

Un componente fundamental que contribuirá a la mejora de los servicios públicos identificados y otros que se puedan presentar.

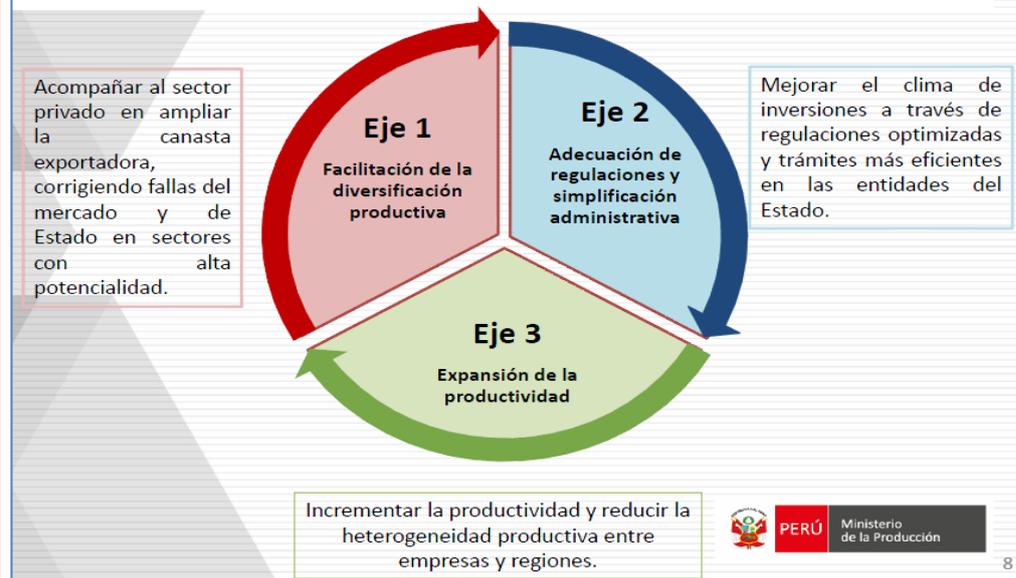
Elaborado con el objetivo general de impulsar el crecimiento de mediano y largo plazo a través de la generación de una mayor capacidad productiva y transformadora que lleven a la diversificación y la sofisticación económica.

Con el propósito de mantener un espacio para coordinar la implementación del Plan Nacional de Diversificación Productiva, su respectiva actualización, así como alinear esfuerzos a nivel intersectorial y territorial, mediante la Decreto Supremo N°051-2014-PCM, se ha creado la Comisión Multisectorial Permanente para la Diversificación Productiva.

En ese mismo sentido, a través del Decreto Supremo N°010-2014-PRODUCE, se crea el Programa Nacional para la Diversificación Productiva, que tiene como uno de sus componentes la gestión y coordinación interinstitucional e intergubernamental y como un objetivo específico el fomentar y generar el compromiso de los Gobiernos Regionales y Locales para promover y facilitar la integración productiva, lo cual, en base a estrategias conjuntas, permitirá mayor sostenibilidad a la implementación territorial del plan:

Objetivos Específicos		Eje Estratégico		Lineas de acción	
Fortalecer la Institucionalidad para la diversificación productiva		Articulación intersectorial y territorial a nivel estatal y regional.		Desarrollar y fortalecer las competencias de las autoridades, funcionarios y servidores de los GORES para la implementación del PNDP, con enfoque territorial Implementación del sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación regional	
OE.1	Lograr tasas de alto crecimiento económico que sean sostenibles en el largo plazo	EE.1	Promoción de la diversificación productiva	L.1	Estrategias de integración a cadenas de valor globales
OE.2	Acentuar la transformación productiva necesaria para transitar hacia el nivel de ingresos medios-altos y reducir la dependencia de la economía peruana por los recursos naturales			L.2	Atracción de Inversión Extranjera Directa
		L.3	Desarrollo del emprendimiento innovador		
		L.4	Incorporación de la innovación en la estrategia empresarial		
OE.2	Acentuar la transformación productiva necesaria para transitar hacia el nivel de ingresos medios-altos y reducir la dependencia de la economía peruana por los recursos naturales	EE.2	adecuar regulaciones ineficientes	L.5	Calidad como soporte para la diversificación
				L.1	Adecuación de regulaciones
OE.3	Reducir las brechas regionales de productividad	EE.3	Expansión de la productividad	L.2	Simplificación administrativa
				L.1	Extensión de conocimientos y tecnologías
L.2	Promoción de sinergias y encadenamientos productivos				
L.3	Provisión de insumos complementarios				
OE.4	Aumentar el empleo formal y de calidad, al reducir la informalidad			L.4	Adecuación de la oferta formativa a la demanda laboral
		L.5	Reducción de costos financieros		

Los 3 ejes del Plan Nacional de Diversificación Productiva (PNDP)



**Plan Nacional de Desarrollo Acuícola (PNDA).**

Decreto Supremo N°001-2010-PRODUCE

Misión del Plan Nacional:

Promover la generación de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros pertinentes, así como los servicios técnicos y condiciones institucionales adecuadas, para facilitar la inversión privada en la producción acuícola y comercialización de productos de la acuicultura en el mercado nacional e internacional.

Objetivo N° 1: Incrementar la calidad, productividad y el volumen de producción acuícola comercializado a nivel nacional e internacional.

Objetivo N° 2: Incrementar la inversión privada en acuicultura.

Objetivo N° 3: Promover la producción nacional de insumos (semillas y alimento balanceado) para la acuicultura.

Objetivo N° 4: Promover el desarrollo de servicios de formación, capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización acuícola.

Objetivo N° 5: Promover el desarrollo de servicios de control sanitario para la producción y comercialización acuícola.

Objetivo N° 6: Promover la investigación y desarrollo, la adaptación y transferencia tecnológica en materia acuícola.

Objetivo N° 7: Contar con una estructura organizacional y capacidades humanas adecuadas para una efectiva elaboración, implementación y evaluación de las políticas e instrumentos de política de promoción acuícola.

Objetivo N° 8: Obtener y usar óptimamente recursos financieros para la promoción de la acuicultura.

El Ministerio de la Producción, para su implementación promoverá y prestará apoyo a los Gobiernos Regionales en su elaboración de acuerdo a la realidad y desenvolvimiento, identificando estrategias y acciones específicas en cada ámbito regional.



12. Identificación de roles, competencias y responsabilidades en los tres niveles de gobierno	Identificación de roles, competencias y responsabilidades en los tres niveles de gobierno en el ciclo de producción del servicio (a nivel general y específico).			
	FASES	ROLES POR NIVEL DE GOBIERNO		
		NACIONAL	REGIONAL	LOCAL
	Políticas	Politica Nacional en materia de Pesqueria y Acuicola PRODUCE	Politica Regional en materia de Pesqueria y Acuicola GOBIERNO REGIONAL	Politica Local GOBIERNO LOCAL
	Planeamiento	Plan Nacional en materia de Pesqueria y Acuicola PEND – PESEM - PNPD - PEI PRODUCE	Plan Regional en materia de Pesqueria y Acuicola PDCR -PEI GOBIERNO REGIONAL	Plan Local PDCL - PEI GOBIERNO LOCAL
		Programa Presupuestal: 094: "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" 095: "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal"	Articulacion territorial: 094: "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" 095: "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal"	No aplica
	Financiamiento	Presupuesto nacional para el ejercicio de la rectoría: PC - PP - APNOP	Presupuesto regional para implementar lo planificado: PC - PP - APNOP	Presupuesto local para implementar lo planificado: PC - PP - APNOP
	Ejecución	Coordinar y consensuar con las entidades del sector público y privado la coherencia y articulacion de las políticas y planes sectoriales, programas y proyectos Apoyar técnicamente a otros niveles de gobierno en la implementacion de las políticas y planes PRODUCE - ORGANISMOS ADSCRITOS	Conducir y ejecutar la politica y planes regionales GOBIERNO REGIONAL	Conducir y ejecutar la politica y planes locales GOBIERNO LOCAL
		Monitoreo y Evaluación	Seguimiento, Monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas nacionales. Reporta a PCM - CONGRESO PRODUCE	Monitorea y Evalúa el cumplimiento de los objetivos y metas regionales. Reporta al GN GOBIERNO REGIONAL
	Servicios Publicos Descentralizados			



13. Identificación de indicadores, línea de base, medios de verificación, metas y costos.	Luego de definir la cadena de valor e identificar roles y competencias en el ciclo de producción del servicio público.						
	CADENA DE VALOR					ALINEAMIENTO-COORDINACION-ARTICULACION	
	RESULTADO INTERMEDIO	PRODUCTO	INDICADOR	META	Forma de calculo	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO REGIONAL
	Instituciones e instrumentos que articulen y dinamicen el desarrollo de la Pesca y Acuicultura	Política en materia de Pesquería y Acuicultura	Políticas aprobadas	26	Numero de Politicas aprobadas	Política Nacional de desarrollo de la Pesca y Acuicultura	Política Regional de desarrollo de la Pesca y Acuicultura
		Plan en materia de Pesquería y Acuicultura	Planes aprobados	26	Numero de Planes aprobados	Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y/o acuicultura	Plan Regional de Desarrollo de la Pesca y/o acuicultura
	Garantizar el cumplimiento de la normatividad y el ordenamiento en materia de pesca y acuicultura	Comisiones Regionales Sanciones fortalecidas	Comisiones Regionales Sanciones de	26	Numero de Comisiones Regionales Sanciones de	Asistencia técnica y capacitaciones sobre las gestion de las Comisiones Regionales de Sanciones	Conformación y funcionamiento de las Comisiones Regionales de Sanciones
	Optimo servicio de la infraestructura pesquera y acuícola	Adecuada gestion administrativa y operativa de la infraestructura pesquera y acuícola	Infraestructura pesquera y acuícola	100%	Numero de infraestructura pesquera y acuícola adecuada/Numero de infraestructura pesquera y acuícola existente	Elaborar y difundir directivas, manuales y protocolos que aseguren el desarrollo optimo de las actividades	Supervisión de la gestion eficiente de la infraestructura pesquera y acuícola existente
	Informacion de análisis y trabajo para estudios e investigaciones que fomenten la inversion	Gestión del sistema de información de la actividad pesquera y acuícola	Sistema de información	26	Numero de Sistema de información disponibles	Creacion, implementación y administracion de sistemas de información nacional	Implementación articulada y actualización de sistemas de información regional
	Funcionarios y GEREPROs y/o DIREPROs con capacidades fortalecidas	Capacitación y asistencia técnica a funcionarios y profesionales de las Gerencias Regionales de Producción	Porcentaje de servidores capacitados	100%	Numero de servidores DIREPROs capacitados /Numero de servidores DIREPROs	Acciones de capacitación y asistencia técnica a funcionarios profesionales de GEREPROs y/o DIREPROs	Diagnóstico de las necesidades de capacitación, actualización y evaluación de los servidores
	Promover el desarrollo sostenible de la actividad de pesca y acuicultura	Paquetes tecnologicos de innovacion y proteccion ambiental de la pesca y acuicultura	Instrumentos	10	Numero de instrumentos	Elaborar instrumentos de gestion y promocion ambiental, asi como indicadores para su evaluacion	Identificar, priorizar y efectuar acciones de capacitación y asistencia técnica en instrumentos e información de gestión ambiental
Incremento de la Productividad en las actividades de pesca y acuicultura	Acceso a servicios financieros para la actividad de pesca y acuicultura	Porcentaje de agentes que acceden a servicios financieros	100%	Numero de agentes que acceden a servicios financieros / Numero de agentes promovidos	Efectuar acciones de desarrollo e implementación de programas, mecanismos e instrumentos de acceso a servicios financieros	Identificar, priorizar y canalizar las demandas para articular intervenciones	



Los 8 (ocho) productos identificados y priorizados a ser coordinados sectorialmente y articulados con los Gobiernos Regionales para contribuir al crecimiento y desarrollo de la pesca y acuicultura son:

N°	PRODUCTO	ACTIVIDAD/PROCESO	NIVEL DE GOBIERNO RESPONSABLE	
1	Política en materia de Pesquería y Acuicultura	Formulación de los lineamientos de política en <u>materia Pesquera</u> Formulación de los lineamientos de política acuícola	Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero	
2	Plan en materia de Pesquería y Acuicultura	Gestión articulada territorialmente del Programa Presupuestal 095: "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal"	Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero Dirección de Pesca Artesanal	
		Actualización del Plan Nacional de Desarrollo Acuícola	Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo	
		Gestión articulada territorialmente del Programa Presupuestal 094: "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura"	Dirección de Acuicultura FONDEPES	
3	Comisiones Regionales de Sanciones fortalecidas	Identificación de recursos y capacidades	Dirección General de Sanciones Dirección General de Supervisión y Fiscalización	
		Validar modelo a implementar, con los funcionarios de los Gobiernos Regionales		
		Implementación del modelo de mejora de gestión de las comisiones		
4	Adecuada gestión administrativa y operativa de la infraestructura pesquera y acuícola	Elaborar y difundir directivas, manuales y protocolos que aseguren el desarrollo de las actividades	Dirección de Pesca Artesanal Dirección de Acuicultura	
		Supervisión articulada, con las Gerencias y/o Direcciones Regionales de Producción, del desenvolvimiento de la infraestructura pesquera y acuícola	Dirección de Pesca Artesanal Dirección de Acuicultura	
		Gestión del sistema de información de la actividad pesquera y acuícola	Desarrollo del aplicativo estadístico (elaboración e implementación)	Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero
			Administración del catastro acuícola	Dirección de Acuicultura
Gestión de la Red Nacional de Información Acuícola				
Gestión de información para el fomento de la inversión privada				
6	Capacitación y asistencia técnica a funcionarios y profesionales de las Gerencias y/o Direcciones Regionales de Producción	Desarrollar y fortalecer las competencias de las autoridades, funcionarios y servidores de los GORES para las acciones de control, vigilancia y sanción	Dirección General de Supervisión y Fiscalización Dirección General de Sanciones	
		Asistencia Técnica para la formulación del Plan Regional de Desarrollo Acuícola	Dirección de Acuicultura	
		Asistencia y capacitación para el fortalecimiento y modernización del proceso de recepción y difusión de la información estadística pesquera y acuícola	Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero Dirección de Acuicultura Dirección de Pesca Artesanal	
		Capacitación en lineamientos de política y ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas	Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero	
		Capacitación en supervisión de la gestión administrativa y operativa de la infraestructura pesquera y acuícola	Dirección de Acuicultura Dirección de Pesca Artesanal	
		Capacitación y asistencia técnica en instrumentos e información de gestión ambiental	Dirección General de Sostenibilidad Pesquera	
		Capacitación a funcionarios de Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales en temas de formalización e instrumentos de gestión empresarial	Dirección de Acuicultura Dirección de Pesca Artesanal FONDEPES	
7	Paquetes tecnológicos de innovación y protección ambiental de la pesca y acuicultura	Servicios de información, capacitación y asistencia técnica a conductores y trabajadores para adopción de tecnologías sostenibles	Dirección General de Sostenibilidad Pesquera	
8	Acceso a servicios financieros para la actividad de pesca y acuicultura	Promover nuevas modalidades e instrumentos de acceso al financiamiento	FONDEPES	



14. Asistencia técnica y/o capacitación	<p>Se trabajará en el diseño, formulación y aprobación del Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades del Sector Producción, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaria de Descentralización, de la Presidencia del Consejo de Ministros (Resolución Ministerial Nº 006-2016-PCM), que aprobó el Documento de Trabajo: “Capacidades Institucionales: un nuevo enfoque hacia el Fortalecimiento Institucional para la Gestión Descentralizada”, instrumento de trabajo orientador e insumo para la formulación de instrumentos de gestión sectorial, regional y local alineados al nuevo enfoque de Fortalecimiento de Competencias Institucionales para la Gestión Descentralizada.</p> <p>En el marco de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, establecidas en el Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM, se continuaran con la programación, ejecución y evaluación de las acciones de fortalecimiento de capacidades orientadas a la ejecución eficiente y de calidad de las funciones transferidas.</p> <p>Al primer semestre del año 2016 las Direcciones Generales del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura han organizaron 34 acciones de capacitación en materia de promoción y desarrollo de la pesquería y acuicultura, dirigidas a las autoridades, funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales.</p> <p>En las mencionadas actividades se ha contado con 813 participaciones del personal de los 25 Gobiernos Regionales.</p> <p>Las Direcciones Generales del Ministerio de la Producción en el desarrollo de las acciones de fortalecimiento de capacidades que llevan a cabo, identificarán permanentemente las modalidades de capacitación, Asistencia Técnica e Intercambio de Experiencias, así como las temáticas de mayor importancia a desarrollar.</p> <p>Conjuntamente con la Oficina General de Tecnologías de la Información o un servicio tercerizado, mediante el uso de una plataforma virtual permanente se ejecutarán acciones de fortalecimiento y capacitación e-learning, a favor de los funcionarios y servidores de las Gerencias y/o Direcciones Regionales de Producción de los Gobiernos Regionales.</p>
15. Acciones de coordinación y articulación intersectorial.	<p>Se gestionara la actuación de la Comisión Intergubernamental, que es su sesión llevada a cabo en el mes de mayo del año 2010, conjuntamente con los 25 Gobiernos Regionales determinó que la Formalización de la Pesquería Artesanal, constituye un servicios público a ser priorizado, tomándose en consideración la relevancia económica y que:</p> <ul style="list-style-type: none">i) En ambos interviene más de un nivel de gobierno ejerciendo funciones compartidas en las distintas fases de gestión de los servicios.ii) Su ciclo de producción genera diferentes responsabilidades en cada nivel de gobierno respecto a otros bienes y servicios en el ámbito del mismo sector. <p>Se ha concretado la suscripción de los Convenios de Gestión con veintitrés (23) Gobiernos Regionales, por un período de tres años, lo que permitirá contar con un horizonte de mediano plazo para implementar las acciones de fortalecimiento de capacidades, mejorando la ejecución de las acciones de coordinación y acompañamiento técnico.</p>



Los 23 Gobiernos Regionales mencionados son: Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cuzco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

Se ha conformado el Comité de Coordinación (clausula sexta del Convenio de Gestión), en el marco de los Convenios de Gestión suscritos, contando con la designación de representantes del Viceministerio MYPE e Industria, así como de Pesca y Acuicultura y de 20 Gobiernos Regionales: Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali.

Quienes además de realizar las coordinaciones para la ejecución y el monitoreo de la implementación del Convenio de Gestión suscrito, llevaran a cabo también las coordinaciones y articulación intersectorial y/o interinstitucional necesarias para implementar las acciones de mejora continua.

El **Equipo de Trabajo de Mejora Continua** del servicio de Promoción y Desarrollo de la Pesca Artesanal y Acuicultura, conformado con la participación de representantes de las Direcciones Generales del Despacho Viceministerial de Pesquería y Acuicultura, el FONDEPES y la Oficina de Gestión Descentralizada de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto continuara llevando a cabo medidas para la implementación de las acciones de mejora continua del servicio evaluado, tanto en aspectos sectoriales en materia pesquería y acuicultura, como de consolidación del proceso de descentralización.

En el ámbito del Ministerio de la Producción, con la finalidad de promover, impulsar y ejecutar acciones en el marco del Plan Nacional de Diversificación Productiva (PNDP), en coordinación con otros niveles de gobierno y el sector privado se ha creado el **Programa Nacional de Diversificación Productiva** (Decreto Supremo N°010-2014-PRODUCE)

En ese contexto, la estrategia propuesta generará beneficios y *“Las regiones: tendrán mejores oportunidades de generación de ingresos, se beneficiarán de nuevas infraestructuras en los casos en que lo necesiten, se fortalecerán productivamente con inversión pública y privada, y verán transformados en realidad sus potenciales productivos”*- Página 21-PNDP.

Teniendo previsto que las entidades del Gobierno nacional lleven a cabo coordinaciones con los Gobiernos regionales y locales —de acuerdo a sus competencias — la implementación articulada, en el territorio, de las acciones contempladas en el mencionado plan.

En esa línea, otro elemento adicional resulta ser la implementación de la Gestión por Resultados a través de los dos Programas Presupuestales que el sector Producción desarrolla (Fortalecimiento de la Pesca Artesanal y Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura) con la adecuada articulación territorial (PPAT), permitiendo la integración del Ministerio de la Producción con las Direcciones Regionales de Producción de los Gobiernos Regionales en las distintas fases del proceso presupuestario asociado a los productos, resultados e impactos previstos.



<p>16. Estrategias al cumplimiento de responsabilidades en los tres niveles de gobierno</p>	<p>Apoyar en el fortalecimiento institucional y la adecuación de la organización de las Gerencias y/o Direcciones Regionales de Producción para la mejor ejecución de las funciones transferidas.</p> <p>Desarrollar y fortalecer capacidades en los funcionarios, directivos y profesionales de las Gerencias y/o Direcciones Regionales de Producción, respecto a las intervenciones sectoriales que efectúan las entidades y/o órganos del Sector Producción.</p> <p>Asistir a los Gobiernos Regionales en la adecuación de los TUPAs regionales de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1195, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley General de Acuicultura y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°003-2016-PRODUCE.</p>
<p>17. Estrategias de intervenciones conjuntas en asociatividad.</p>	<p>Mantener una permanente comunicación y coordinación con las Gerencias y/o Direcciones Regionales de Producción, para el intercambio de ideas y la articulación de programas, proyectos y actividades, en el marco de la Gestión por resultados.</p> <p>Uso de TIC en los procesos de información, formación y en el seguimiento del desempeño e impacto en el ámbito regional.</p> <p>Elaborar estrategias conjuntas con los Gobiernos Regionales para la implementación de las acciones de manera articulada y con enfoque territorial del Plan Nacional de Diversificación Productiva, a fin de hacerlo sostenible en el horizonte del tiempo programado y alcanzar los objetivos planteados.</p> <p>Promover y facilitar el proceso de sistematización de experiencias de ejecución de actividades, programas y proyectos coordinados y articulados, a fin de evaluar impactos e identificar evidencias de buenas prácticas trasmisibles.</p> <p>Generar y automatizar información para determinar criterios de identificación, caracterización y focalización de beneficiarios, así como del seguimiento de su desarrollo empresarial (trazabilidad de beneficiarios).</p>
<p>18. Supervisión y Evaluación</p>	<p>Desarrollar la Supervisión y evaluación que llevará a cabo el ente rector del servicio a implementar las Acciones de Mejora Continua – AMC, para lo cual, de acuerdo a los pasos anteriores desarrollará una matriz de monitoreo, donde se clasifica la cadena de valor y ciclo de producción por nivel de gobierno.</p> <p>Para tal efecto, se llevara a cabo visitas de trabajo para Implementar el adecuado Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Sectorial de las funciones transferidas y las acciones de mejora continua, en las 25 Gerencias y/o Direcciones Regionales de Producción, de acuerdo a los “Formatos de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de Indicadores”, elaborados por la Oficina de Gestión Descentralizada, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de los objetivos, Indicadores y metas que forman parte de los Convenios de Gestión y del Cronograma para la Implementación de las Acciones de Mejora Continua de los Servicios Públicos.</p>



Matriz de Convenios de Gestión en Materia Pesquera

Función específica artículo 52º Ley Organica de Gobiernos Regionales - LOGR		Objetivos	Metas	Indicadores	Forma de Calculo
a)	Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia pesquera y producción acuícola de la región. (*)	Contar con políticas y planes que impulsen el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola, en el ámbito regional.	Dos políticas en materia pesquera aprobadas	Política aprobada	Numero de políticas aprobadas
			Un plan en materia pesquera aprobado	Plan aprobado	Numero de planes aprobados
			Dos políticas en materia acuícola aprobadas	Política aprobada	Numero de políticas aprobadas
			Un plan en materia acuícola aprobado	Plan aprobado	Numero de planes aprobados
b)	Administrar, supervisar y fiscalizar la gestión de las actividades y servicios pesqueros bajo su jurisdicción.	Supervisar y fiscalizar el desarrollo sostenible de la actividad y servicios pesqueros y acuícolas, en el ámbito regional.	Tres supervisiones y tres fiscalizaciones de actividades y servicios pesqueros y acuícolas al año en la región.	Supervisiones y fiscalizaciones de actividades y servicios pesqueros y acuícolas efectuados al año en la región.	Numero de supervisiones y fiscalizaciones efectuadas anuales
c)	Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos bajo su jurisdicción.	Lograr que los agentes productivos hagan uso sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas en el ámbito regional.	10% de incremento anual	Incremento del numero de acciones de vigilancia y control	Numero de acciones de vigilancia y control ejecutadas en el año respecto al año anterior
d)	Promover la provisión de recursos financieros privados a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en las PYMES y unidades productivas orientadas a la exportación.	Facilitar el acceso a los servicios financieros con énfasis en aquellos orientados a la exportación.	10 %de agentes pesqueros y acuícolas acceden a servicios financieros privados.	Porcentaje de agentes pesqueros y acuícolas que acceden a los servicios financieros.	Numero de agentes pesqueros y acuícolas que acceden a servicios financieros / Numero de agentes pesqueros y acuícolas participantes en los eventos de capacitación y promoción
e)	Desarrollar e implementar sistemas de información y poner a disposición de la población información útil referida a la gestión del sector.	Brindar información útil y relevante a través de diferentes medios de comunicación a la población y a los usuarios de las actividades de pesquería y acuicultura, en el ámbito regional .	Un boletín de información distribuido semestralmente	Boletín de información distribuido	Numero de boletines emitidos y distribuidos.
f)	Promover, controlar y administrar el uso de los servicios de infraestructura de desembarque y procesamiento pesquero de su competencia, en armonía con las políticas y normas del sector, a excepción del control y vigilancia de las normas sanitarias sectoriales, en todas las etapas de las actividades pesqueras.	Lograr mejoras en la gestión administrativa y sanitaria de los servicios de infraestructura operativa para alcanzar mejores niveles de calidad.	100% de implementación de las mejoras programadas.	Porcentaje de actividades de mejoras implementadas.	Numero de mejoras implementadas / Numero de mejoras programadas.
h)	Promover la investigación e información acerca de los servicios tecnológicos para la preservación y protección del medio ambiente.	Impulsar el desarrollo de los estudios de investigación e informes orientados a conservar y mejorar el entorno medioambiental.	Dos estudios de investigación o informes aplicables.	Estudios de investigación e informes aplicables.	Número de estudios de investigación e informes.
i)	i) Velar y exigir el adecuado cumplimiento de las normas técnicas en materia pesquera. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes.	Lograr que los agentes productivos en pesca y acuicultura cumplan con las normas técnicas y dispositivos legales vigentes.	10% de incremento anual	Incremento del numero de agente productivos que cumplen con las normas técnicas	Numero agentes productivos que cumplen con las normas técnicas en el año respecto al año anterior
8		8	11	11	11



Asimismo, semestralmente se efectuara el seguimiento, monitoreo y evaluación de las estrategias (puntos 16º y 17º) así como los resultados de desempeño de las acciones de capacitación, asistencia técnica e intercambio de experiencias que se lleven a cabo.

REPORTE DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EJECUTADAS, A FAVOR DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DURANTE EL AÑO													
Oficina/unidad responsable del sector	Materia	Funciones Transferidas	Actividad	Fecha Inicio/Fin	Días/Horas	Modalidad	Ubicación	Nivel_Gobierno	Gobiernos Regionales participantes	Nº Servidores civiles participantes HOMBRES	Nº Servidores civiles participantes MUJERES	Numero total de Servidores civiles beneficiados	Observaciones
												0	
												0	
(*) Resolución Ministerial N° 182-2011-PRODUCE											Total	0	

19. Cronograma de ejecución del Plan de Implementación.

Desarrollar el cronograma de ejecución del Plan de Implementación en los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las actividades o procesos diseñados en la cadena de valor y ciclo de producción del servicio

El cronograma de Implementación de acciones de Mejora Continua del servicio de Promoción y Desarrollo de la Pesca Artesanal y Acuicultura, debidamente financiado, de manera detallada, se adjunta como anexo al presente documento:

CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO PUBLICO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA																			
Nº	PRODUCTO	2017												PRESUPUESTO ASIGNADO				TOTAL	
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
1	Política en materia de Pesquería y Acuicultura														-	19,200	22,620	68,420	110,240
2	Plan en materia de Pesquería y Acuicultura														1,231,339	1,146,247	956,547	991,963	4,326,096
3	Comisiones Regionales de Sanciones fortalecidas														2,155	8,299	7,285	10,202	27,941
4	Adecuada gestión administrativa y operativa de la infraestructura pesquera y acuícola														11,000	19,200	7,200	7,200	44,600
5	Gestión del sistema de información de la actividad pesquera y acuícola														102,000	268,000	145,000	15,000	530,000
6	Capacitación y asistencia técnica a funcionarios y profesionales de las Gerencias y/o Direcciones Regionales de Producción														56,675	95,319	85,905	109,522	347,421
7	Paquetes tecnológicos de innovación y protección ambiental de la pesca y acuicultura														5,000	-	5,000	5,000	15,000
8	Acceso a servicios financieros para la actividad de pesca y acuicultura														1,203,740	1,978,240	1,756,200	1,122,329	6,060,509
												S/. 2,611,909	S/. 3,534,505	S/. 2,985,757	S/. 2,329,636	S/. 11,461,807			

**Equipo de Trabajo de Mejora Continua del servicio de Promoción y Desarrollo de la Pesca Artesanal y Acuicultura**

A través del Oficio N° 547-2016-PRODUCE/DVPA, del 31 de agosto del año 2016, se comunicó a la Secretaría de Descentralización la conformación del Equipo de Trabajo de Mejora Continua del servicio de Promoción y Desarrollo de la Pesca Artesanal y Acuicultura, contando con la participación de representantes de las Direcciones Generales del Despacho Viceministerial de Pesquería y Acuicultura, FONDEPES y de la Oficina de Gestión Descentralizada de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

N°	Orgános	Representantes
1	Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura	Quiñones Farfán Luz Elena
2	Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero	Carrillo Vargas Martha Soledad Torres Condor Mariela Lourdes
3	Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo	Saldaña Varas Franklin Vicuña Rafael Alfredo Amilcar Huapaya Salvatierra Marcos Faustino Quiroga Lopez Saul Arturo
4	Dirección General de Supervisión y Fiscalización	Ramirez Ontaneda Rosa Castilla Lopez Edgar
5	Dirección General de Sanciones	Arce Espinoza Karim Terrones Mariñas Johanna
6	Dirección General de Sostenibilidad Pesquera	Velasquez Solorzano Hernan
7	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Yrupaila Quispe Julio Alegre Paredes Javier
8	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	Medina Alvaro Pedro Recavarren Villalva Jan

La Secretaría de Descentralización, determino la metodología para el desarrollo de las Acciones de Mejora Continua y el Esquema para el desarrollo de la Fase de Diseño de Acciones de Mejora Continua (Resolución de Secretaría de Descentralización N°009-2015-PCM/SD).

En ese marco, se llevaron a cabo las reuniones del equipo de trabajo, en las cuales se efectuó una revisión de la documentación líneas arriba indicada, llegándose a levantar información sobre la problemática y sus causas más relevantes, así como las alternativas para implementar la mejora continua en el servicio evaluado.

Lo anterior ha permitido cumplir con la metodología determinada por la Secretaría de Descentralización y elaborar el cronograma de ejecución del Plan de Implementación de las Acciones de Mejora Continua, identificando y priorizando ocho (08) productos a desarrollar de manera articulada con los Gobiernos Regionales, sus correspondientes actividades a llevar a cabo, así como el presupuesto de S/11,461,807 que las Direcciones Generales del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura y el FONDEPES han asignado para la ejecución en el año 2017.

El Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura remitirá a la Secretaría de Descentralización la documentación sobre el Diseño y determinación de las Acciones de Mejora Continua, así como el Cronograma de Implementación y Ejecución durante el año 2017.